

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACION, MEDIANTE CONCURSO EN DOS LOTES DE LAS PARCELAS 1.5 Y 1.6 DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA-01 EL ROSÓN DE GETAFE.**

(Expte nº 33/21 - Mesa 3ª) Expediente Patrimonial

ASISTENTES:**Presidenta:**

Dª Concepción Muñoz Yllera.

Vocales:D. Ángel Antonio Bravo de Lope
Viceinterventor.Dª Lidia López Díez,
Letrada ConsistorialDª Cristina V. de la Flor Manzanedo
Jefa del Servicio de Patrimonio

En el Salón de Plenos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las once horas y veinticuatro minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación al margen referenciada, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia de Dª Concepción Muñoz Yllera, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018.

Secretaria:

Dª Carmen López Ventero

Por la Presidencia se declara abierto el acto, cumplimentándose las formalidades que establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

En primer lugar, se da cuenta del informe emitido por la Jefa del Servicio de Patrimonio de fecha 17 de diciembre de 2021, a requerimiento de la Mesa de contratación y a la vista de dicho informe y de la documentación obrante en el expediente, unánimemente acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

LOTE Nº 1. PARCELA 1.5

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Ord.	Nº Plica	LICITADOR	CJV				CMF		PUNT. TOTAL
			Distrib.	Integ.	Ef. Energ. y ruido	Viv. adap.	Oferta económica	Viv. Alquiler	
1	Nº2	PREMIER ESPAÑA, SAU	3	4	5	5	70	0	87
2	Nº 3	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA	3	5	5	5	60,82	7,45	86,27
3	Nº4	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC, PRYCONSA, SA	3	2	5	5	53,23	10	78,23
4	Nº 1	NORFOREST, SL	3	3	4	5	56,20	0	71,20

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento para llevar a cabo la enajenación mediante concurso de la parcela 1.5 del Ámbito de Actuación AA-01 El Rosón del Patrimonio Público del Suelo



del Ayuntamiento de Getafe, con uso residencial, a favor de PREMIER ESPAÑA, SAU, en el precio de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS EUROS (9.217.064,76 €) más el importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA EUROS (1.935.583,60 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un aumento de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NUEVE EUROS (2.380.935,09 €) con respecto al precio fijado por el Ayuntamiento de Getafe, excluido el IVA, de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA Y SIETE EUROS (6.836.129,67 €), y con las demás condiciones establecidas en el Pliego de condiciones que rigen este procedimiento, debiendo las propuestas descritas en la Memoria presentada adaptarse de forma que pueda obtener la licencia urbanística correspondiente.

LOTE Nº 2. PARCELA 1.6

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Ord.	Nº Plica	LICITADOR	CJV				CMF		PUNT. TOTAL
			Distrib.	Integ.	Ef. Energ. y ruido	Efectos Activ.	Oferta económica	Plazo edific.	
1	Nº 3	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA	2	4	5	4	70	10	95
2	Nº4	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC, PRYCONSA, SA	4	3	5	4	56,99	8,33	81,32

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento para llevar a cabo la enajenación mediante concurso de la parcela 1.6 del Ámbito de Actuación AA-01 El Rosón del Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento de Getafe, con uso servicios terciarios con exclusión de grandes superficies comerciales, a favor de PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, en el precio de DOS MILLONES MIL EUROS (2.001.000,- €), más el importe de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (420.210,- €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un aumento de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON VEINTISÉIS EUROS (382.145,26 €) con respecto al precio fijado por el Ayuntamiento de Getafe, excluido el IVA, de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO EUROS (1.618.854,74 €), así como con la obligación de cumplir el plazo ofrecido para la ejecución de las obras de 15 meses desde la obtención de la licencia de obras y con las demás condiciones establecidas en el Pliego de condiciones que rigen este procedimiento, debiendo las propuestas descritas en la Memoria presentada adaptarse de forma que pueda obtener la licencia urbanística correspondiente.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintisiete minutos del expresado día se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria deixo constancia.

LA SECRETARIA,

LA PRESIDENTA,